

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad: Dirección Regional de Educación Cusco

Periodo de Seguimiento: Enero - Agosto de 2019

N.º DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2012-2-0719	Examen Especial	31	Comunicar a la Dirección de la Oficina de Administración, para que disponga la devolución de anticipos pendientes de rendición que entregó a los trabajadores.	En Proceso
002-2013-2-0719	Examen Especial	1	Disponer a la Dirección de Administración, implemente en el plazo de tres (3) meses un sistema computarizado de escalafón, que garantice mantener permanentemente actualizado el legajo personal de los trabajadores, que deben estar enlazados con la emisión de Resoluciones Directorales también computarizado sobre el movimiento de personal.	En Proceso
002-2013-2-0719	Examen Especial	2	Disponer a la Dirección de la Oficina de Administración en coordinación con las Unidades de Pensiones y Escalafón, Personal y Remuneraciones, en un plazo de (3) meses, actualicen las fichas Escalafonarias y carpetas de personal sustentado con Resoluciones Directorales del movimiento del personal.	No Aplicable por causal sobreviniente
002-2013-2-0719	Examen Especial	6	Que la Dirección de Administración disponga a la Unidad de Remuneraciones revisión minuciosa de las planillas adicionales del periodo 2004 al 2012 en el plazo de 90 días para que previa evaluación determine pagos indebidos.	No Aplicable por causal sobreviniente
002-2013-2-0719	Examen Especial	7	Que la Dirección de Administración disponga a la Unidad de Remuneraciones efectuar recuperación de S/ 497,95 como adicional a la recomendación del Informe n.º 046-2010-DRE-C/DOCI por un pago indebido de S/ 6 193,60.	No Aplicable por causal sobreviniente
002-2013-2-0719	Examen Especial	8	Disponer a la Dirección de Administración para que en coordinación con la Unidad de Remuneraciones se efectúe la recuperación de S/ 4 189,65 como adicional a la recomendación del informe n.º 046-2010-DRE-C/DOCI por concepto de pago indebido.	No Aplicable por causal sobreviniente
002-2013-2-0719	Examen Especial	11	Que la Dirección de Administración disponga a la Unidad de Remuneraciones, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 514-2009, en reiteración a la recomendación del informe n.º 046-2011-DRE-C/DOCI.	No Aplicable por causal sobreviniente
002-2013-2-0719	Examen Especial	12	Que la Dirección de administración, conforme una Comisión revisora exclusiva para la evaluación de las reversiones y/o pensiones efectuadas de los 10 últimos años y elaborar liquidaciones de los montos dejados de revertir así como las aportaciones del 9% por cuota patronal al régimen de prestación de salud en caso de remuneraciones del personal activo, canalizando debidamente su recuperación y reversión al Tesoro Público.	No Aplicable por causal sobreviniente
002-2013-2-0719	Examen Especial	13	Que la Dirección de Administración a través de las Unidades de Remuneraciones y Pensiones efectúe la recuperación de los montos dejados de revertir por un total de S/ 15 944,89 conforme al anexo 11 más el 9% de aportación por cuota patronal que igualmente debe recuperarse en caso de remuneraciones del personal activo.	En Proceso
002-2013-2-0719	Examen Especial	15	Que la Dirección de Administración, disponga a la Unidad de Remuneraciones en coordinación con la Unidad de Pensiones y Asesoría Jurídica, revisar y evaluar integralmente antes de confirmar las liquidaciones de los devengados e intereses de los beneficios remunerativos calculados por los Peritos Judiciales, efectúen revisión y evaluación integral determinando adeudos según el caso canalizando su recuperación, las liquidaciones de devengados e intereses calculados por los Peritos Judiciales que obran en los archivos de autógrafos de Resoluciones Directorales de la Regional de Educación Cusco.	Implementada
002-2013-2-0719	Examen Especial	16	Que la Dirección de Administración disponga la recuperación total de los S/ 17 736,53 pagados indebidamente al pensiónista para su correspondiente reversión al Tesoro Público.	En Proceso
004-2013-2-0719	Examen Especial	5	En el año 2013 realicen el Inventario Físico de Activo y Equipos de la UGEL Paucartambo con la verificación, catalogación, marcado del código, fecha, ubicación con plumón indeleble y las bajas de bienes deben tener sustento suficiente según procedimiento señalados en las observaciones 1, 2 y 3.	No Aplicable por causal sobreviniente
007-2016-2-0719	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Dirección de Gestión Institucional de la Entidad, formule y viabilice la aprobación de una Directiva que regule el procedimiento de otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de encargos a personal de la Entidad; estableciendo entre otros los requisitos relacionados con el requerimiento, modelos de actos resolutivos que cumplan con las disposiciones en la materia aplicable, modelos de contratos para la contrastación de bienes y servicios, modelos de control de asistencia, así como de las planillas de movilidad local y refrigerio, los cuales permitan comprobar fehacientemente los datos de los beneficiarios, así como la entrega de los bienes y servicios prestados; los cuales deberían ir acompañados de muestras fotográficas y filmicas. Asimismo, se deberá establecer la responsabilidad de las instancias administrativas respecto de los plazos límites para efectuar el proceso de rendición al ser estos presentados por los responsables del encargo; para finalmente, establecer de forma precisa la unidad responsable de comunicar periódicamente los retrasos respecto de las rendiciones otorgadas, a fin de que se implementen los descuentos correspondientes por la Unidad de Personal y Escalafón.	En Proceso
007-2016-2-0719	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Entidad, efectúen las acciones administrativas conducentes a fin de generar el proceso de revisión y rendición correspondiente, respecto de la documentación que respaldaría la ejecución de gastos por S/ 794 026,60; cautelando el cumplimiento de las normas que respaldaron su otorgamiento y ejecución; asimismo, se deberá establecer un plazo para su cumplimiento; bajo la disposición de iniciar el procedimiento administrativo disciplinario que corresponda, frente al incumplimiento de tal disposición.	En Proceso
007-2016-2-0719	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga que la Oficina de Administración implemente las acciones administrativas conducentes a solicitar a los responsables de los encargos internos, las entregas a rendir cuentas, agotando el procedimiento administrativo correspondiente. Asimismo, en caso resulte infructuosa tal actuación, se deberá implementar ante las instancias competentes, el inicio de las acciones legales, con la finalidad de lograr el recupero de los fondos públicos asignados.	En Proceso
002-2017-2-0719	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a las áreas correspondientes, que previamente a la emisión del acto o disposición administrativa del gasto, relacionado con el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento; se observe previamente el cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad; asimismo, los gastos se deberán afectar a la correspondiente cadena de gasto, conforme las disposiciones emitidas por el órgano rector.	No Aplicable por causal sobreviniente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad: Dirección Regional de Educación Cusco

Periodo de Seguimiento: Enero - Agosto de 2019

N.º DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2017-2-0719	Auditoría de Cumplimiento	5	Conforme lo establecido en la observación n.º 1, se identificó durante los periodos 2014, 2015 y 2016, el otorgamiento de asignaciones en especie (vales de alimentos) al personal nombrado y contratado de la Entidad, contraviniendo las leyes anuales de presupuesto que prohibieron cualquier medida que suponga incrementos remunerativos, así como las normas que regulan la ejecución del gasto público; sin embargo, por el alcance del período de auditoría y limitaciones en cuanto a la entrega de información, no se efectuó la evaluación de periodos anteriores y posteriores al proceso de auditoría, por lo cual existiendo certeza que los hechos observados se replicaron durante los periodos no comprendidos dentro del proceso de auditoría, es que se solicita conformar una comisión investigadora, con la finalidad de identificar y documentar los hechos, participe, perjuicio económico ocasionado y la identificación de las responsabilidades que correspondan y su posterior comunicación a las instancias administrativas y órganos jurisdiccionales que correspondan, en salvaguarda de los intereses económicos de la Entidad.	No Aplicable por causal sobreviniente
002-2017-2-0719	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer ante las oficinas que correspondan (Remuneraciones y Tesorería), un informe de actualización de pagos de determinación y devolución, respecto de los 17 servidores públicos observados que se les habría efectuado el pago de remuneraciones cuando estuvieron gozando de las correspondientes licencias sin goce de remuneraciones; asimismo, con posterioridad a lo expuesto, se implementen las acciones conducentes (administrativas y legales), con la finalidad de efectuar el recupero de los montos indebidamente pagados.	Pendiente
013-2018-2-0719	Auditoría de Cumplimiento	5	Que el Titular de la Entidad disponga al Director del Área de Gestión de Administración implemente la Oficina de Personal con un profesional dedicado exclusivamente a las funciones inherentes a la Oficina de Personal, a fin de mantener un adecuado control de asistencia del personal administrativo y docente, que consolide las inasistencias y tardanzas justificadas y no justificadas de los trabajadores a efectos de la aplicación de los descuentos correspondientes, entre otras funciones previstas los artículos 4º y 5º en el Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por Decreto Legislativo n.º 1032 de 20 de junio de 2008, concordante con el artículo 3º del Reglamento General de la Ley.	Implementada

